



RESOLUCION No. 044-AD-76

Lima, 4 de Febrero de 1976

Visto, el requerimiento de la Dirección Departamental del INRED-Tumbes, referente a la reasignación de trabajadores -- obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Tumbes.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555 el personal rentado de los Comités Regionales y Departamentales de Deportes pasará a prestar servicios respectivos y previa evaluación, en las Oficinas Regionales y Departamentales del INRED;

Que, la Dirección Departamental del INRED-Tumbes -- ha cumplido con efectuar la referida evaluación del personal a que -- se contrae la presente Resolución, siendo los resultados obtenidos -- satisfactorios;

De acuerdo a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Artículos 37°, 45° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555; Decreto Ley N°-21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, en vía de regularización, a partir del 1° de Enero de 1975 a los trabajadores obreros que se -- indican, provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Tumbes, para que continúen desempeñando las labores que cumplen y en -- las mismas condiciones:

LUIS JIMENEZ LOPEZ  
RONY ALBERTO PEÑA ROMERO  
JOSE MARIA JIMENEZ LOPEZ  
GERMAN ANTONIO VALDIVIA OLIVOS  
FERMEN OYOLA LOAYZA  
ARMANDO UBILLUZ MOGOLLON

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.08-Sub-Programa 01 Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

ACA/UP  
VAH/maju

INGO. GUILLERMO TORO LIBA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reasignación de trabajadores obreros del ex-Comité Departamental de Tumbes

INFORME N° 130-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. La Dirección Departamental INRED-Tumbes ha sometido a evaluación a los trabajadores obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Tumbes y que a la fecha prestan servicios a su cargo, habiendo remitido el resultado de las indicadas evaluaciones a la -- Oficina Nacional del INRED para que se proceda a aprobar las reasignaciones correspondientes.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede la reasignación del personal obrero que a continuación se indica:

Luis Jiménez López  
 Rony Alberto Peña Romero  
 José María Jiménez López  
 Germán Antonio Valdivia Olivos  
 Fermín Oyola Loayza  
 Armando Ubilluz Mogollón

Considerando que han alcanzado puntaje aprobatorio en la evaluación a que fueron sometidos, en aplicación de la Segunda Disposición Transitoria del D.L. 20555 y - D.L. 21292.

Lima, 2 de Febrero de 1976.



*Villavicencio*  
VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N° 03583  
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 039 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Reasignación de trabajadores obreros del ex-Comité Departamental de Deportes de Tumbes a la Oficina Departamental del INRED-Tumbes.  
FECHA : Enero, 28 de 1976

-----  
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para informarle que, con Oficio N° 707-75-DD la Dirección Departamental del INRED-Tumbes, ha remitido a esta Oficina Nacional las evaluaciones de los trabajadores obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Tumbes y que a la fecha prestan servicios a su cargo, solicitando las reasignaciones de los mismos.

La referida evaluación ha sido efectuada en mérito a lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555, utilizando se los formatos elaborados para el efecto y remitidos en fecha pasada (Oficio Circular 050-DE-75).

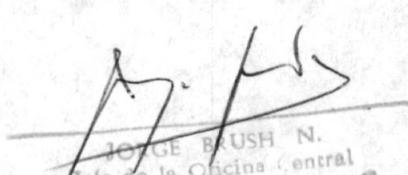
Efectuada la revisión de los antecedentes se ha verificado que los puntajes alcanzados por cada trabajador obrero son satisfactorios.

En consecuencia, elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente para que, por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted Señor Director Ejecutivo.

Atentamente.

OCA/UP  
VAH/maju.  
28.1.

  
JORGE BUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED